



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01048019--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica solicita autorización para celebrar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con el **Téc. Feliz Eduardo MADERA**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a que el presente gasto será atendido con fondos del Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) a celebrar con el **Téc. Feliz Eduardo MADERA, DNI 25.202.245**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de que notifique al interesado, al Área Económico Financiera, Área Personal, Área Sueldos, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

NB/